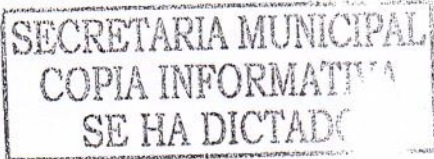


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDIA
JVG/mcm.

DECRETO SECCION 1° N° 2684

LAS CONDES, - 1 SET. 2015



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones de Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- 2) Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2147 de fecha 20 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que el inciso primero del artículo 4° de la citada ley dispone que son sujetos pasivos de esta ley en la Administración Comunal, los alcaldes, los concejales, los directores de obras municipales y los secretarios municipales.

2° Que el inciso segundo del artículo 4° mencionado faculta para establecer mediante resoluciones o acuerdo, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivo para efectos de esta ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en la personas que tiene dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa. Tales personas deberá ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente, la cual deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicado en el artículo 9°.

3° Que siendo la transparencia un principio de la actividad administrativa que hace conveniente incluir, como sujetos pasivos sometidos a la Ley 20.730 toda vez que tienen atribuciones decisorias importantes o influyen decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

Primero. Serán considerados sujetos pasivos en la aplicación de la Ley N°20.730, a:

- 1) El administrador Municipal, don Omar Saffie Lamas o quien lo subrogue;
- 2) El Director de Tránsito y Transporte Público, don Oscar Arevalo Morales, o quien lo subrogue;
- 3) El Director de Control, don Eduardo López Arriagada, o quien lo subrogue;
- 4) El Director de la Dirección Jurídica, don Patricio Navarrete Aris, o quien lo subrogue;
- 5) El Secretario Comunal de Planificación, don Alvaro Fuentes Gomien, o quien lo subrogue;



- 6) El Director de Desarrollo Comunitario, don Carlos Alarcón Castro, o quien lo subrogue;
- 7) El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Ricardo Scaff Angulo, o quien lo subrogue;
- 8) El Director de Operaciones, don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, o quien lo subrogue, y
- 9) El Director (s) de Administración y Finanzas don Ramón Santos Diez, o quien lo subrogue;
- 10) El Jefe de Gabinete, doña Lorena Naves Contreras, o quien la subrogue.

Segundo. Incorpórese a los funcionarios individualizados en el artículo primero de este artículo a la nómina que señala el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2147 de fecha 20 de julio de 2015 a contar del 01 de octubre de 2015.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.

OMAR SAFFIE LAMAS

JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

-TODAS LAS UNIDADES

